

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE CUYO ORIGEN Y/O DESTINO SEA EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Castelló de la Plana, a 25 de julio de 2024

### JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

Unión de Mutuas, en su condición de Mutua Colaboradora con la Seguridad Social que presta asistencia sanitaria, necesita un servicio de transporte sanitario, que permita llevar a cabo el traslado de los trabajadores accidentados bajo la cobertura de la entidad, para acudir a consultas médicas de especialistas, pruebas diagnósticas, valoración funcional, rehabilitación, ingresos hospitalarios, o cualquier otra actuación que forme parte de sus competencias en materia sanitaria, desde su origen, hasta los centros propios, centros concertados o designados.

Con el fin de atender dicha necesidad y teniendo en cuenta que Unión de Mutuas carece de medios técnicos, licencias y del personal necesario para llevar a cabo la prestación de dicho servicio, se suscribió un contrato con la entidad DIAVIDA SL Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS DE CASTELLÓN SL UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS que finaliza el próximo día 16 de agosto de 2024 sin posibilidad de prórroga alguna.

Ante la necesidad de seguir prestando este servicio, el pasado día 8 de abril de 2024, se publicó, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, una licitación relativa al servicio de transporte sanitario, que incluía este servicio para la Comunidad Valenciana, para toda España si bien se advirtió un defecto no subsanable en la preparación de la citada licitación que conllevó la reconsideración global de la necesidad a cubrir por la Mutua. Todo ello lleva a que se acuerde el desistimiento del expediente del territorio nacional (94/2023) y se replantea la necesidad y, por ello, se publicó un nuevo expediente de licitación, 49/2024, que ha quedado desierto al constatar que no se presentó licitador alguno.

Seguidamente, se ha iniciado la tramitación de un contrato-puente, 63/2024, que cubra la necesidad de transporte sanitario terrestre hasta el día 30 de septiembre de 2024.

Unión de Mutuas, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, en aras de satisfacer el interés público, no puede dejar de transportar a sus accidentados, ni dejar de atender peticiones de transporte de otras mutuas descuidando su condición de entidad Colaboradora con la Seguridad Social. Así mismo, como entidad sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público no puede incurrir en gasto sin contrato ni exceder gasto sobre el precio de adjudicación de contratos vigentes.

Por todo ello se considera necesario la tramitación de un nuevo expediente de licitación con el fin de cubrir la necesidad al vencimiento del presente contrato.

A la vista de lo expuesto, desde el proceso tramitador, dirección médica, se señala la necesidad de suscribir nuevo contrato para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre cuyo origen y/o destino sea el territorio de la Comunidad Valenciana.

Duración:

Vigencia inicial: seis (6) meses y la posibilidad de una prórroga ordinaria de seis (6) meses.

**Presupuesto base:** el presupuesto base de licitación, conforme al art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), es de **cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco euros (441.165,00 €)** Servicio exento de IVA.

**Valor estimado:** el valor estimado del contrato, conforme al art. 101 de la LCSP, no superará los **ochocientos ochenta y dos mil trescientos treinta euros (882.330,00 €)**. Servicio exento de IVA.

Serv-12502 - Servicio de transporte sanitario terrestre Comunidad Valenciana Servicio exento IVA		AMBULANCIAS A1 Transporte individual			AMBULANCIAS A2 Transporte colectivo			AMBULANCIAS B Soporte vital básico			AMBULANCIAS C Soporte vital avanzado			
		N.º Servicios / km / horas	Precio unitario	Total precio	N.º Servicios / km / horas	Precio unitario	Total precio	N.º Servicios / km / horas	Precio unitario	Total precio	N.º Servicios / km / horas	Precio unitario	Total precio	
1	Servicio urbano	350	30,00 €	10.500,00 €	250	30,00 €	7.500,00 €	5	115,00 €	575,00 €	5	116,00 €	580,00 €	
2	Servicio interurbano	Salida carretera	2100	30,00 €	63.000,00 €	1.800	30,00 €	54.000,00 €	10	33,00 €	330,00 €	10	33,00 €	330,00 €
3		Km nacional	200.000	0,85 €	170.000,00 €	100.000	0,80 €	80.000,00 €	1.500	1,00 €	1.500,00 €	1.500	1,00 €	1.500,00 €
4	Horas espera	2000	24,00 €	48.000,00 €				10	50,00 €	500,00 €	10	50,00 €	500,00 €	
5	Técnico	50	18,00 €	900,00 €										
6	DUE/ATS cada hora							15	25,00 €	375,00 €	15	25,00 €	375,00 €	
7	Médico cada hora							10	35,00 €	350,00 €	10	35,00 €	350,00 €	
8	Total importe ambulancias	292.400,00 €			141.500,00 €			3.630,00 €			3.635,00 €			
9	Presupuesto base de licitación- Importe total vigencia inicial 6 meses											<b>441.165,00 €</b>		
10	Importe prórroga ordinaria - 6 meses											<b>441.165,00 €</b>		
11	Valor estimado del contrato - importes vigencia inicial más prórroga ordinaria											<b>882.330,00 €</b>		

Lotes: no se prevé la división del objeto en lotes puesto que la naturaleza de su objeto dificultaría la correcta ejecución del servicio; requiriéndose en todo caso un servicio rápido por lo que resulta conveniente sea prestado por una misma empresa con posibilidad de subcontratación del servicio con terceros, en los términos autorizados.

Procedimiento de licitación: procede la tramitación del presente expediente por procedimiento *abierto sujeto a regulación armonizada* al superar el umbral establecido en el art. 22. 1c) por la LCSP (750.000,00 €).

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, conforme a las disposiciones previstas en la LCSP, por la que se trasponen al



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

En cuanto al inicio del expediente de contratación y su tramitación, es de aplicación lo previsto en el artículo 116 de la LCSP. De este modo, y habiendo quedado justificada la necesidad que se pretende cubrir por medio del presente contrato, se acuerda el inicio del expediente de contratación relativo al servicio de transporte sanitario terrestre cuyo origen y/o destino sea el territorio de la Comunidad Valenciana.

D. Serafín Oliva García  
Responsable del proceso tramitador dirección médica  
UNIÓN DE MUTUAS MCSS N.º 267  
Av. del Lledó, 69, Castelló de la Plana